

**Opcipres, S.A. de C.V.,
Sociedad Financiera de Objeto
Múltiple, Entidad Regulada
(Subsidiaria de Grupo Consupago,
S.A. de C.V.)**

Estados financieros por el año que
terminó el 31 de diciembre de
2022, e Informe de los auditores
independientes del 2 de mayo de
2023



Opcipres, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estado de situación financiera	5
Estado de resultado integral	6
Estado de cambios en el capital contable	7
Estado de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros	10



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Opcipres, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros de Opcipres, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (la "Sociedad"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes al año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamentos de la opinión con salvedades de nuestro informe, los estados financieros adjuntos la Sociedad han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los Criterios Contables ("Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las Disposiciones de carácter general aplicables a las Organizaciones Auxiliares del Crédito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito, Sociedades Financieras de Objeto Limitado y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas (las "Disposiciones")

Fundamentos de la opinión con salvedades

Como se menciona en la Nota 1, la Sociedad no tiene empleados y todos los servicios le son prestados a través de contratos con empresas prestadoras de servicios especializados. No nos fue proporcionada información y documentación sobre la naturaleza y alcance de los servicios contratados con estas empresas prestadoras de servicios especializados, que nos permita concluir si dichos servicios especializados cumplen con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social. Por lo tanto, no hemos podido obtener evidencia suficiente sobre el adecuado cumplimiento de leyes y regulaciones y desconocemos si se pudieran derivar hechos que pudieran requerir ajustes o revelaciones en los estados financieros adjuntos.

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de "Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes la Sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.



Párrafos de énfasis

- Como se menciona en la Nota 1 la Comisión, completó el proyecto de actualización del marco contable aplicable a Instituciones de Crédito que tiene el objetivo de converger de manera parcial con ciertas Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y atender ciertos cambios recientes en la normativa contable internacional. La Sociedad adoptó estas nuevas disposiciones a partir del 1 de enero de 2022 generando que los criterios, políticas contables y de información utilizados para preparar la información financiera de 2022 difieran de las aplicadas en el año anterior. Derivado de esta situación la Comisión estableció que los estados financieros básicos correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con el período terminado el 31 de diciembre de 2021.
- Como se indica en la Nota 1 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2022, los ingresos de la Sociedad provienen de la relación con sus partes relacionadas en un 99%. En consecuencia, los estados financieros que se acompañan no son necesariamente indicativos de las condiciones que hubieran prevalecido o de los resultados de operación y flujos de efectivo que la Sociedad hubiera obtenido, si no existiera dicha afiliación.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estas cuestiones.

Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la Nota 2 de los estados financieros en donde se indica que a finales del mes de julio de 2021, el convenio de colaboración celebrado entre la Sociedad y el Instituto Mexicano del Seguro Social para la colocación de créditos con cobranza delegada llegó a su término, por lo que los ingresos operativos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 disminuyeron un 81% en comparación con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

Estos hechos o condiciones indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta incertidumbre.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describen a continuación es la cuestión clave de auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

Otros ingresos por cesiones de cartera (véase la Nota 1 y 12 a los estados financieros)

La Sociedad reconoce como parte de sus de cartera de crédito de nómina, así como el ingreso por refacturación de gastos y costos de originación de cartera a Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Consubanco", Entidad relacionada). La contraprestación por cada transmisión de derechos que se efectúa es la cantidad que resulta de la suma de los siguientes conceptos: (1) el valor del capital o suma principal de los derechos transmitidos que se enlisten en cada una de las listas que de tiempo en tiempo se elaboren y (2) el importe del gasto en que incurrió la Sociedad con motivo de la ordenación de los créditos de donde derivan los derechos objeto de la transmisión.

Éstos otros ingresos de la Sociedad que provienen de la relación con sus partes relacionadas representan el 99% de los ingresos totales, por lo que, la integridad y exactitud de éstos tienen un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

Nuestros procedimientos de auditoría al 31 de diciembre de 2022 para cubrir esta cuestión clave, incluyeron:

1. Como parte de la evaluación de riesgos, llevamos a cabo un entendimiento del proceso de negocio para la identificación de los controles relevantes establecidos por la Administración para la adecuada integración de la información de los otros ingresos durante los procesos de alta y cesión de los créditos.



2. Evaluamos el diseño e implementación de dichos controles relevantes.
3. Sobre una muestra de créditos inspeccionamos que la cesión de cartera de crédito fuera íntegra y exacta.
4. Con el objetivo de verificar la exactitud del cálculo de la contraprestación comparamos la aplicación de la comisión establecida, así como la validación de los estudios de precios de transferencia.
5. Inspeccionamos la integridad de la información comprobando que el total de la cartera crediticia estuvo sujeta al cálculo de la contraprestación.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

Otros asuntos

Los estados financieros adjuntos, en donde se precisa, presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables de gobierno corporativo la Sociedad en relación con los estados financieros

La Administración la Sociedad es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los Criterios Contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Sociedad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si la Administración tiene la intención de liquidar la Sociedad o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados de gobierno la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera la Sociedad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.




- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno la Sociedad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno la Sociedad, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno la Sociedad, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited


C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
2 de mayo de 2023



Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2022
 (Cifras en miles de pesos)

Activo	Nota	2022	Pasivo y capital contable	Nota	2022
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 89,241	Otras cuentas por pagar		
Deudores por reporto	6	114,192	Contribuciones por pagar		\$ 741
Otras cuentas por cobrar, neto	7	21,502	Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	11	17,917
Pagos anticipados y otros activos, neto	8	2,725	Pasivos por beneficios a empleados		<u>208</u>
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	9	78	Total pasivo		<u>18,866</u>
Activos por impuestos a la utilidad diferidos, neto	10	<u>2,484</u>	Capital contable		
Total activo		<u>\$ 230,222</u>	Capital contribuido:		
			Capital social	13	101,925
			Capital ganado		
			Reserva de capital		37,136
			Resultados acumulados		72,295
			Otros resultados integrales		
			Remediación por beneficios definidos a empleados		<u>-</u>
			Total capital contable		<u>211,356</u>
			Total pasivo y capital contable		<u>\$ 230,222</u>

Cuentas de orden

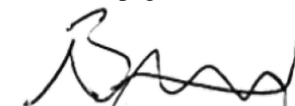
	Nota	2022
Colaterales recibidos en reporto	6	<u>\$ 113,931</u>

El presente estado de situación financiera, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Los estados financieros adjuntos han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.opcires.com.mx de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx.


 C.P. Carlos Pío Fuentevilla Álvarez
 Director General


 Act. Carlos Porfirio Budar Mejía
 Director General Adjunto de Administración y Finanzas


 C.P. Rafael David Vega Morales
 Contador General


 L.C.P. Guillermo Fonseca Chávez
 Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero.



Opcipres, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada

Av. Santa Fe 94, Torre C, piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, México, Ciudad de México, C.P. 01210

Estado de resultado integral

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022
(Cifras en miles de pesos)


	Nota	2022
Ingresos por intereses		\$ 937
Margen financiero	14	937
Comisiones y tarifas cobradas		2
Comisiones y tarifas pagadas		(346)
Gastos de administración	15	(64,010)
Otros ingresos de la operación	16	77,535
Resultado antes de impuesto a la utilidad		14,118
Impuestos a la utilidad	10	(1,662)
Resultado neto		15,780
Otros resultados integrales		
Remediación por beneficios definidos a empleados		47
Resultado integral		\$ 15,827


El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

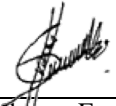
El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los Directivos que los suscriben.

Los estados financieros adjuntos han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.opcires.com.mx de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx.


C.P. Carlos Pío Fuentevilla Álvarez
Director General


Act. Carlos Porfirio Budar Mejía
Director General Adjunto de Administración y Finanzas


C.P. Rafael David Vega Morales
Contador General


L.C.P. Guillermo Fonseca Chávez
Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero.



Estado de cambios en el capital contable

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022
 (En miles de pesos)

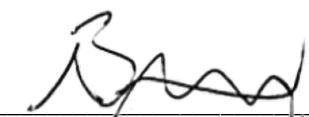
	Capital contribuido	Capital ganado			Total capital contable
	Capital social	Resultados acumulados	Reserva de capital	Remediación de beneficios definidos a los empleados	
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ 101,925	\$ 119,924	\$ 34,527	\$ (47)	\$ 256,329
Movimientos de propietarios					
Decreto de dividendos	-	(60,800)	-	-	(60,800)
Total	-	(60,800)	-	-	(60,800)
Movimientos de reservas					
Reserva de capital	-	(2,609)	2,609	-	-
Resultado integral					
Resultado neto	-	15,780	-	-	15,780
Otros resultados integrales					
Remediación de beneficios definidos a los empleados	-	-	-	47	47
Total	-	15,780	-	47	15,827
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 101,925	\$ 72,295	\$ 37,136	\$ -	\$ 211,356

El presente estado de cambios en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de cambios en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Los estados financieros adjuntos han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.opcires.com.mx de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx.


 C.P. Carlos Pro Buentevilla Álvarez
 Director General


 Act. Carlos Porfirio Budar Mejía
 Director General Adjunto de Administración y Finanzas


 C.P. Rafael David Vega Morales
 Contador General


 L.C.P. Guillermo Fonseca Chávez
 Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero.



Opcipres, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada

Av. Santa Fe 94, Torre C, piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, C.P. 01210, Alcaldía Álvaro Obregón, México, Ciudad de México, C.P. 01210

Estado de flujos de efectivo

Por el año terminó el 31 de diciembre de 2022

(Cifras en miles de pesos)

	2022
Actividades de operación	
Resultado neto	\$ 15,780
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:	
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	293
Amortización de activos intangibles	298
Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento:	
Remediación por beneficios definidos a empleados	47
Total	<u>16,418</u>
Cambios en partidas de operación	
Cambio en deudores en reporto	123,617
Cambio en otras cuentas por cobrar, neto	(5,578)
Cambio en otros activos operativos, neto	(371)
Cambios en otras cuentas por pagar	13,210
Cambios en activos/pasivos por beneficio a empleados	(1,464)
Cambio en otras provisiones	34
Impuestos a la utilidad	(1,662)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>127,786</u>
Actividades de inversión	
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	<u>652</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	652
Actividades de financiamiento	
Pago de dividendos	<u>(60,800)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(60,800)</u>
Incremento de efectivo y equivalentes de efectivo	84,056
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	<u>5,185</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 89,241</u>

El presente estado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.



El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Los estados financieros adjuntos han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.opcires.com.mx de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx.

C.P. Carlos Pio Fuentevilla Álvarez
Director General

Act. Carlos Porfirio Budar Mejía
Director General Adjunto de Administración y Finanzas

C.P. Rafael David Vega Morales
Contador General

L.C.P. Guillermo Fonseca Chávez
Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero.



Opcipres, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada

Av. Santa Fe 94, Torre C, piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, C.P. 01210, Alcaldía Álvaro Obregón, México, Ciudad de México

Notas a los estados financieros

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022
(Cifras en miles de pesos)

1. Actividad y entorno económico regulatorio

El 9 de enero de 2006 se constituyó Opcipres, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (la “Sociedad”) y es subsidiaria de Grupo Consupago, S.A. de C.V. (“Grupo Consupago” o el “Grupo”), quien posee el 99.99% de su capital social. La Sociedad se encuentra regulada por la Ley de Instituciones de Crédito (“LIC”), así como por las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Organizaciones Auxiliares del Crédito, Casa de Cambio, Uniones de Crédito, Sociedades Financieras de Objeto Limitado y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Limitadas (las “Disposiciones” o los “Criterios Contables”) emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”) como órgano de inspección y vigilancia. Su principal actividad es el otorgamiento y obtención de créditos los realiza a través del crédito institucional, que son créditos en efectivo a empleados de entidades y dependencias gubernamentales con los que la Sociedad tiene celebrados convenios garantizados con descuentos vía nómina.

La Sociedad está sujeta a la supervisión de la Comisión como Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada y aplica las Disposiciones, así como las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito para el registro de sus operaciones.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, se encuentra el llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Sociedad, por lo que ésta pudiera ser modificada como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

Al 31 de diciembre de 2022, los ingresos de la Sociedad provienen de la relación con sus partes relacionadas en un 99%. En consecuencia, los estados financieros que se acompañan no son necesariamente indicativos de las condiciones que hubieran prevalecido o de los resultados de operación y flujos de efectivo que la Sociedad hubiera obtenido, si no existiera dicha afiliación.

La Sociedad no tiene empleados y todos los servicios operativos, contables y administrativos le son prestados a través de empresas contratadas para la prestación de servicios de personal especializado que se encuentran debidamente registradas en el padrón público (“REPSE”) (información no auditada).

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2022 incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2022 es 14.16%; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario, y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. La inflación acumulada por el período de dos años terminado el 31 de diciembre de 2022 fue 19.50%. El porcentaje de inflación por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022 fue de 7.58%.

Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento - A finales del mes de julio de 2021, el convenio de colaboración celebrado con la Dependencia de IMSS para la colocación de créditos con cobranza delegada llegó a su término, el IMSS otorgó un plazo de 30 días para la conclusión de operaciones de la Sociedad en esta dependencia, por lo que la colocación de créditos de nómina durante 2022 fue de solo 9 créditos los cuales fueron cedidos Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (“Consubanco”) (Entidad relacionada), por un monto total de \$239, la cesión se hizo a la par.



La elaboración del presupuesto anual del Grupo al que pertenece la Sociedad es parte integral del proceso de planeación anual que realiza el Grupo, el cual comienza con un análisis de los distintos factores económicos, políticos y de competencia sobre los cuales se desempeña el negocio, para posteriormente llevar a cabo el planteamiento estratégico de objetivos a corto, mediano y largo plazo.

Para el análisis de los factores económicos, se consideran como fuentes Banco de México (encuesta de perspectivas económicas), indicadores tales como el índice de Confianza del Consumidor o indicadores del sector reportados por la Comisión.

Una vez definidos los objetivos institucionales, las áreas tanto de negocio como operativas, llevan a cabo el planteamiento de estrategias y planes de acción a desarrollar que lleven a alcanzar los objetivos propuestos.

A partir de la conclusión de esta primera etapa de análisis y definiciones, el proceso de presupuestación anual comienza. En dicho proceso se cuantifican y proyectan tanto los ingresos esperados a partir del crecimiento planteado como el monto necesario de gastos por parte de cada área para cumplir con su operación y planes de acción propuestos, para el caso de la Sociedad se consideran ingresos por los servicios de recuperación de cobranza que presta a partes relacionadas, además la originación de créditos con descuentos vía nómina y la apertura de nuevos convenios de colocación en Dependencias Gubernamentales y Municipales, considera que el nivel de ingresos es suficiente para hacer frente a sus pasivos y continuar con la marcha del negocio.

Comparabilidad de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 con 2021- Como se menciona en la Nota 4, la Comisión completó el proyecto de actualización del marco contable aplicable a Instituciones de Crédito que tiene el objetivo de converger de manera parcial con ciertas Normas de Información Financiera y atender los últimos cambios en la normativa contable internacional. La Sociedad adoptó estas nuevas disposiciones a partir del 1 de enero de 2022 generando que los criterios, políticas contables y de información utilizados para preparar la información financiera de 2022 difieran con las aplicadas en el año anterior. Derivado de esta situación la Comisión estableció que los estados financieros básicos correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con el período terminado el 31 de diciembre de 2021.

Presentación de cifras redondeadas en los estados financieros - Las Disposiciones emitidas por la Comisión, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en miles de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables muestran partidas con saldos menores a la unidad (miles de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

Utilidad integral – Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan pérdidas o ganancias del mismo periodo, las cuales, de conformidad con las políticas contables de la Sociedad, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. Al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad no tiene partidas que afecten a la utilidad integral.

3. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbre

De acuerdo con las políticas contables de la Sociedad que se describen en la Nota 4, la Administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes, los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

a. Juicios críticos al aplicar las políticas contables

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad y que tienen un efecto significativo en los estados financieros.



Pérdidas crediticias esperadas en otras cuentas por cobrar

El modelo de pérdidas crediticias esperadas contemplado en la NIF C-16 supone que los instrumentos tienen implícita una probabilidad de no pago, por eso la pérdida por deterioro debe reconocerse desde el momento de la contabilidad inicial y subsecuentes.

Esta lógica del modelo de pérdidas crediticias esperadas en que todos los instrumentos financieros traen implícita una posibilidad de que el cliente no pague se diferencia del modelo de pérdidas incurridas porque el deterioro de los instrumentos financieros se reconoce de forma anticipada, es decir, desde el momento del reconocimiento inicial de los instrumentos financieros. De ahí que la Institución deba reconocer una provisión de pérdida por deterioro, incluso desde antes de que sus instrumentos financieros presenten indicios de deterioro.

Para las cuentas por cobrar y los activos de contrato que no contengan un componente de financiación importante, es un requerimiento reconocer una provisión por la pérdida esperada durante toda la vida de la cuenta. Para otras cuentas por cobrar y otros activos de contrato, y cuentas por cobrar por arrendamiento operacional y cuentas por cobrar por arrendamiento financiero es una política de contabilidad el realizar una elección de metodología de deterioro con enfoque simplificado, proxi o juicio experto que puede ser aplicada por separado para cada tipo de activo.

En las cuentas por cobrar donde se tiene identificada la revolvencia de los saldos, se aplicará una metodología de Pérdida esperada como sigue:

$$RCxC_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

Mientras que para otro bloque de cuentas por cobrar se ha aplicado una metodología que reconoce el valor del dinero en el tiempo, considerando un horizonte de pago variable en función del horizonte de recuperación particular por lo que, al cierre de 2022, se ha aplicado un pago para disminuir su saldo:

$$Rvalmpago = Saldo \times PI \times SP + VPN$$

La pérdida crediticia esperada se mide en una asignación equivalente a 12 meses de la pérdida esperada total para los activos de la etapa 1, la vida total de la pérdida esperada total para los activos de la etapa 2 o 3. Un activo se cambia a la etapa 2 cuando el riesgo de crédito ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial. La NIF C-16 no define que constituye un incremento significativo en el crédito de riesgo. Para contemplar si el crédito de riesgo ha incrementado significativamente la Institución toma como consideración información prospectiva cuantitativa y cualitativa.

Reconocimiento y valuación de activos por impuestos diferidos

El activo y pasivo por impuestos diferidos incluye las diferencias temporales, que se identifican como los montos que se espera sean pagaderos o recuperables sobre las diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales relacionadas, pérdidas y créditos fiscales. Estos montos se miden a las tasas fiscales que se esperan aplicar en el periodo que se realiza el activo o se liquida el pasivo.

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad revaluó su capacidad para generar ingresos gravables futuros en relación con la probabilidad de recuperación del activo por impuestos diferidos reconocidos en el estado de situación financiera. Se considera que es probable la recuperación de un activo por impuesto diferido cuando se justifica que existe alta certeza de que en periodos futuros haya, por lo menos, alguno de los siguientes conceptos:

- a. Utilidades fiscales suficientes que permitan compensar el efecto de la reversión de las diferencias temporales deducibles, o contra las que se prevé amortización de pérdidas fiscales; o en su caso, contra las que se prevé la utilización de créditos fiscales para disminuir el impuesto que tales utilidades puedan causar;



- b. Diferencias temporales acumulables suficientes cuya reversión se espera en el mismo periodo de reversión de las diferencias temporales deducibles que dan lugar al activo por impuesto diferido. Tanto las diferencias acumulables como las deducibles deben estar relacionadas con la misma autoridad fiscal.

4. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con las Normas de Información Financiero Mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Información Financiera, A.C. (CINIF) y los Criterios Contables prescritos por la Comisión en las Disposiciones, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración de la Sociedad efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Sociedad, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad del Banco se ajustará a las Normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que la Sociedad realiza operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos de los estados financieros, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de Criterios Contables, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

Las principales políticas contables aplicadas por la Administración de la Sociedad en la preparación de sus estados financieros se describen a continuación:

Cambios en políticas contables

a. *Cambios contables* -

Implementación nuevos Criterios Contables de las Disposiciones adoptando de manera parcial ciertas Normas de Información Financiera:

La Comisión publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de marzo de 2022 la Resolución que modifica el párrafo 3 del Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” de los Criterios Contables para incorporar nuevas NIF aplicables a instituciones de crédito. Como resultado de la emisión de la Norma Internacional de Información Financiera “Instrumentos financieros” (IFRS 9), el CINIF, publicó nuevas normas de información financiera que cubren los mismos tópicos y con base en estas, la Comisión inició el proceso de adaptación de la regulación aplicable y un nuevo marco para las entidades supervisadas similar al utilizado internacionalmente.

De conformidad con las disposiciones emitidas por la Comisión, ésta determinó como metodología de adopción de estas normas la aplicación prospectiva parcial, afectando los impactos financieros originados en la adopción inicial en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores dentro del capital contable.



A partir del 1 de enero de 2022, la Sociedad adoptó las siguientes NIF:

- NIF B-17 “Determinación del Valor Razonable”
- NIF C-3 “Cuentas por cobrar”
- NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”
- NIF C-14 “Transferencia y baja de activos financieros”
- NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”

Una breve descripción de cada una de estas normas se presenta a continuación:

NIF B-17 “Determinación del valor razonable”. Establece las normas para la determinación del valor razonable y su revelación. Menciona que el valor razonable debe utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales del mercado a una fecha determinada. Se establece que se debe considerar el activo o pasivo particular que se está valuando, si es monetario y si es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente, el mercado en que tendría lugar el intercambio del activo o el pasivo; y la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la determinación de su valor razonable, así como maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables.

Esta NIF requiere revelar el nivel de la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifican las determinaciones del valor razonable en su totalidad (Nivel 1, 2 o 3), como sigue:

Nivel 1: Las mediciones del valor razonable son aquellas derivadas de precios cotizados (no ajustados) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos;

Nivel 2: Las mediciones del valor razonable de Nivel 2 son aquellas derivadas de insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios); y

Nivel 3: Las mediciones del valor razonable de Nivel 3 son aquellas derivadas de técnicas de valuación que incluyen entradas para el activo o pasivo que no se basan en datos observables del mercado (entradas no observables).

Otras revelaciones requeridas en la adopción de la NIF B-17 “Determinación a valor razonable” son las siguientes:

- Las técnicas de valuación y los datos de entrada utilizados para desarrollar las determinaciones a valor razonable para activos y pasivos después del reconocimiento inicial.
- El efecto en la utilidad o pérdida neta u otro resultado integral del período de las determinaciones del valor razonable recurrentes utilizando datos de entrada no observables relevantes y significativos (Nivel 3).
- El valor razonable al final del período sobre el que se informa.
- Si han ocurrido transferencias entre niveles de jerarquía de los pasivos, así como los importes, motivos y razones de esas transferencias.
- Descripción de las técnicas de valuación utilizadas (Nivel 2 y Nivel 3).
- Los datos de entrada utilizados en la determinación del valor razonable (Nivel 2 y Nivel 3).
- Si ha habido un cambio en la técnica de valuación.

NIF C-3 “Cuentas por cobrar” – Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar en los estados financieros de una entidad económica. Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero.

Establece que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas.



NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos” - Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los pasivos, provisiones y compromisos, disminuyendo su alcance para reubicar el tema relativo a los pasivos financieros en la NIF C-19 que se menciona más adelante.

NIF C-14 “Transferencia y baja de activos financieros”- El principal cambio contenido en esta norma corresponde al principio de cesión de riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, como condición fundamental para darlo de baja. Esto significa que cuando se descuenten cuentas o documentos por cobrar con recurso, no podrán presentar el monto del descuento como un crédito a las cuentas y documentos por cobrar, sino como un pasivo. De igual manera, las entidades financieras no podrán dar de baja el activo financiero con una simple cesión del control sobre el activo.

NIF C-16 Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Establece las normas de valuación, reconocimiento contable, presentación y revelación de las pérdidas por deterioro de instrumentos financieros por cobrar.

Para determinar el reconocimiento de la pérdida esperada, deberá considerarse la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los instrumentos financieros por cobrar (IFC). Señala también que la pérdida esperada deberá reconocerse cuando, al haberse incrementado el riesgo de crédito, se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.

NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” - Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por pagar, préstamos y otros pasivos financieros en los estados financieros de una entidad económica. Se introducen los conceptos de costo amortizado para medir los pasivos financieros a través del uso del método de interés efectivo, el cual se basa en la tasa de interés efectiva, para efectuar dicha valuación. Tanto los descuentos como los costos de emisión de un pasivo financieros se deducen del pasivo.

Los principales cambios en los Criterios Contables emitidos por la Comisión que entraran en vigor el 1 de enero de 2022 son los siguientes:

- Se derogan los Criterios Contables B-2 Inversiones en valores, B-5 Derivados y operaciones de cobertura, B-11 Derechos de cobro, C-1 Reconocimiento y baja de activos financieros, C-3 Partes relacionadas y C-4 Información por segmentos entrando en vigor las NIF que corresponden, mismas que fueron descritas anteriormente.
- Se modifican los nombres y se adecuan los Criterios Contables D-1 Estado de situación financiera (antes "Balance general"), D-2 Estado de resultado integral (antes “Estado de resultados”) y D-3 Estado de cambios en el capital contable (antes "Estado de variaciones en el capital contable”) y D-4 Estado de flujos de efectivo.

En particular, se modifican los siguientes Criterios Contables:

Criterio Contable A-2 Aplicación de normas particulares

- En relación con los requisitos para consolidación de estados financieros a que hace referencia la NIF B-8 Estados financieros [consolidados] o combinados, se elimina la exención para los fondos de inversión respecto al reconocimiento uniforme de criterios de contabilidad para instituciones de crédito en lo relativo a la represión de estados financieros, conforme a lo establecido en la NIF B-10 Efectos de la Inflación.
- Se elimina la obligación de revelar el monto histórico del capital social al calce del estado de situación financiera.
- Se elimina el requerimiento de presentar el pasivo generado por beneficios a los empleados dentro del rubro "Otras cuentas por pagar". Ahora se presentará en un rubro por separado del estado de situación financiera.



Criterio Contable A-3 *Aplicación de normas generales*

- Se elimina la obligación de reclasificar como adeudo vencido y la constitución simultánea de una estimación por ir recuperabilidad o difícil cobro por su importe total para aquellas cuentas liquidadoras en las que el monto por cobrar no se realice a los 90 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan registrado.
- La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a los montos por cobrar en cuentas liquidadoras deberá determinarse de conformidad con lo establecido en la NIF C-16.

Criterio Contable B-1 *Efectivo y equivalentes de efectivo*

- Se modifica el nombre del Criterio Contable. Se denominaba "Disponibilidades".
- Se incorporan las definiciones de: Efectivo, Equivalentes de efectivo e Instrumentos financieros de alta liquidez.
- Los depósitos en entidades financieras representados o invertidos en títulos, que no cumplan los supuestos previstos en este Criterio Contable serán objeto de la NIF C-2.
- El efectivo deberá reconocerse inicialmente que es su valor nominal, en tanto todos los equivalentes de efectivo, en su reconocimiento inicial, deben evaluarse a su valor razonable. Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.
- El efectivo se deberá mantener valuado a su valor nominal, mientras que los equivalentes de efectivo deberán evaluarse a su valor razonable.
- Los instrumentos financieros de alta liquidez deben evaluarse con base en lo establecido en las normas sobre instrumentos financieros, de acuerdo con el modelo de negocio que corresponda a cada tipo de instrumento.

Criterio Contable B-3 *Reportos*

- Se modifica la definición de: Activo financiero, Costo amortizado, Método de interés efectivo, Tasa de interés efectiva y Valor razonable.
- Se elimina la definición de Instrumentos de patrimonio neto incorporando la definición de Instrumentos financieros de capital.
- Para efectos de compensación entre activos y pasivos financieros actuando el Banco como reportadora debe atenderse lo refileado en la NIF B-12.
- Se incorpora el requerimiento de revelar la tasa pactada en las operaciones relevantes.

Con la adopción de las NIF enlistadas anteriormente y algunas otras ya existentes, se derogan los siguientes Criterios Contables incluidos en las Disposiciones:

Criterio Contable	NIF que sustituye
A-3 Aplicación de normas generales - Reglas de Compensación	NIF B-12 Compensación de activos y pasivos financieros
B-2 Inversiones en valores	NIF C-2 Inversión en instrumentos financieros
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	NIF C-10 Instrumentos financieros derivados y con fines de cobertura
B-11 Derechos de cobro	NIF C-20 Instrumentos Financieros para cobrar principal e interés
C-1 Reconocimiento y baja de activos financieros	NIF C-14 Transferencia y baja de activos financieros
C-3 Partes relacionadas	NIF C-13 Partes relacionadas
C-4 Información por segmentos	NIF B-5 Información financiera por segmentos



La Sociedad adoptó las actualizaciones de las nuevas normas de información financiera y de los Criterios Contables de las Disposiciones que convergen al nuevo marco nacional e internacional el 1 de enero de 2022 sin presentar impactos materiales en los estados financieros.

b. **Mejoras que generan cambios contables en NIF -**

Mejoras a las NIF 2022 que generan cambios contables que entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2022:

NIF D-3 Beneficios a los empleados - En los casos en que la Sociedad considere que el pago de la PTU será una tasa menor que la tasa legal vigente por estar este pago sujeto a los límites establecidos en la legislación aplicable, la Sociedad debe:

Determinar las diferencias temporales existentes a la fecha de los estados financieros para efectos de PTU de acuerdo con lo establecido en el párrafo 43.3.1;

Determinar la tasa de PTU que se espera causar en los siguientes años, con base en las proyecciones financieras y fiscales o con base en la tasa PTU causada en el ejercicio actual;

Aplicar la tasa de PTU mencionada en el inciso b) al monto de las diferencias temporales mencionadas en el inciso a).

Revelaciones - Se han hecho modificaciones a las normas para eliminar ciertos requerimientos de revelación en NIF B-1 *Cambios contables y correcciones de errores*, NIF B-10 *Efectos de la inflación*, NIF B-17 *Determinación del valor razonable* y *Propiedades, planta y equipo*.

Adecuaciones -

NIF D-5 Arrendamientos - se extiende el plazo de la solución práctica hasta el 30 de junio de 2022, para incluir dispensas de rentas que cumplan con todas las condiciones establecidas en los incisos a), b) y d) del párrafo 4.4 de la INIF 23 original y correspondan a pagos con vencimientos originales a más tardar el 30 de junio de 2022. Si las reducciones en los pagos de arrendamiento se extienden más allá del 30 de junio de 2022, la dispensa en su totalidad caería fuera del alcance de la INIF 23 y de esta adecuación, y debe ser tratada con base en lo establecido en la NIF D-5.

Así mismo las Mejoras a las NIF 2022 incluyen mejoras a las NIF que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la Administración de la Sociedad en la preparación de sus estados financieros se describen a continuación:

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - A partir del 1 de enero de 2008, la Sociedad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Compensación de activos financieros y pasivos financieros - Los activos financieros y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el balance general el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente. En todos los demás casos, la Sociedad presenta los activos financieros y los pasivos financieros reconocidos por separado en el balance general como sus recursos y obligaciones, de acuerdo con sus características.



Registro de operaciones - Las operaciones con valores y reporto, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

Efectivo y equivalentes de efectivo - Está integrado por depósitos en entidades financieras efectuadas en el país o en el extranjero representados en efectivo; dichas disponibilidades se registran a valor nominal. El efectivo en moneda extranjera se valúa al tipo de cambio publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”), el día hábil bancario posterior a la fecha de valuación.

Baja de activos financieros – La Sociedad da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad. Si la Sociedad no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Sociedad reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los montos que deba pagar. Si la Sociedad retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, la Sociedad continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

Al darse de baja de un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados. Además, al darse de baja de una inversión en un instrumento de deuda clasificado como valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones se reclasifica a utilidad o pérdida. En contraste, en la baja de una inversión en un instrumento de capital que la Sociedad eligió en el reconocimiento inicial para medir a valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones no se reclasifica a utilidad o pérdida, sino que se transfiere a utilidades (déficit) acumulado.

Operaciones de reporto – Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde el reportador entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

Actuando la Sociedad como reportador, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de efectivo o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Actuando la Sociedad como reportada, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la entrada del efectivo, o bien, una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo al reportador. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, el reportador obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto al reportado. En este sentido el reportado paga al reportador intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados con base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, el reportador consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.



Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - En relación con el colateral en operaciones de reporto otorgado por el reportado al reportador (distinto a efectivo), el reportador reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio Contable B-9 “Custodia y administración de bienes”, emitido por la Comisión. El reportado presenta el activo financiero en su balance general como restringido de acuerdo con el tipo de activo financiero de que se trate y sigue las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por el reportador se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte del reportado.

Cuando el reportador vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral al reportado (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). Para efectos de presentación dicha cuenta por pagar es compensada con la cuenta por cobrar denominada “Deudores por reporto”, la cual es generada al momento de la adquisición del reporto. El saldo deudor o acreedor se presenta en el rubro de “Deudores por reporto” o “Colaterales vendidos o dados en garantía”, según corresponda.

Asimismo, en el caso en que el reportador se convierta a su vez en reportado por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Tratándose de operaciones en donde el reportador venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por el reportador, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo al reportado, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

Otras cuentas por cobrar, neto - Las cuentas por cobrar diferentes a la cartera de crédito de la Sociedad representan, entre otras, saldos a favor de impuestos, deudores y acreedores diversos, y comisiones por cobrar a partes relacionadas.

De conformidad con la NIF C-16 la Sociedad reconoce una provisión para Pérdidas Crediticias Esperadas (PCE) en inversiones en instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado o a valor razonable a través de otros resultados integrales, cuentas por cobrar por arrendamiento, otras cuentas por cobrar y activos contractuales, así como en contratos de garantía financiera. El monto de las PCE se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.

El modelo de pérdidas crediticias esperadas contemplado en la NIF C-16 supone que los instrumentos tienen implícita una probabilidad de no pago, por eso la pérdida por deterioro debe reconocerse desde el momento de la contabilidad inicial y medición subsecuente.

Esta lógica del modelo de pérdidas crediticias esperadas en que todos los instrumentos financieros traen implícita una posibilidad de que el cliente no pague, se diferencia del modelo de pérdidas incurridas porque el deterioro de los instrumentos financieros se reconoce de forma anticipada, es decir, desde el momento del reconocimiento inicial de los instrumentos financieros. De ahí que la Sociedad deba reconocer una provisión de pérdida por deterioro, incluso desde antes de que sus instrumentos financieros presenten indicios de deterioro.



Para las cuentas por cobrar y los activos de contrato que no contengan un componente de financiación importante, es un requerimiento reconocer una provisión por la pérdida esperada durante toda la vida (i.e. la Sociedad siempre tiene que aplicar el ‘enfoque simplificado’). Para otras cuentas por cobrar, otros activos de contrato, y cuentas por cobrar por arrendamiento operacional y cuentas por cobrar por arrendamiento financiero es una elección de política de contabilidad que puede ser aplicada por separado para cada tipo de activo (pero aplica a todos los activos para un tipo particular).

Propiedades, mobiliario y equipo, neto – El mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. Los activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados de las UDI desde la fecha de adquisición hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos aplicando las tasas que se indican a continuación:

	Tasa
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%

Pagos anticipados y otros activos - El software y los activos intangibles, se registran inicialmente al valor nominal erogado. Los otros activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados de las UDI desde la fecha de adquisición hasta esa fecha.

Los costos erogados en desarrollos informáticos y gastos de instalación por acondicionamiento de inmuebles, y que den origen a beneficios económicos futuros porque cumplen con ciertos requisitos para su reconocimiento como activos, se capitalizan y se amortizan con base en el método de línea recta en 15% y 5% anual, respectivamente. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos se registran en resultados en el ejercicio en que se incurrían.

La amortización del software y los activos intangibles de vida definida se calcula en línea recta aplicando al activo actualizado las tasas correspondientes determinadas con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

Provisiones - Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, que probablemente requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y, que la obligación pueda ser estimada razonablemente.

La Sociedad registra activos y/o pasivos contingentes solamente cuando existe una alta probabilidad de entrada y/o salida de recursos, respectivamente.

Impuestos a la utilidad - El impuesto sobre la renta (“ISR”) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

Otros ingresos (egresos) de la operación - Son los distintos a los ingresos o gastos por intereses que se hayan incluido dentro del margen financiero, los cuales no necesariamente forman parte de la actividad operativa de la Sociedad.

En este rubro se reconocen el importe cobrado por las cesiones diarias de derechos de cartera de crédito de nómina, así como el ingreso por refacturación de gastos y costos de originación de cartera.



Estado de flujos de efectivo - El estado de flujos de efectivo presenta la capacidad de la Sociedad para generar el efectivo y equivalentes de efectivo, así como la forma en que la Sociedad utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del estado de flujos de efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4, Estado de flujos de efectivo, de la Comisión.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Sociedad y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Cuentas de orden - En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance general de la Sociedad ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- **Colaterales recibidos en garantía** - Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando la Sociedad como reportadora.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2022
Depósitos en bancos nacionales	\$ <u>89,241</u>

6. Operaciones de reporto

Al 31 de diciembre, actuando la Sociedad como reportadora:

	2022		
	Parte activa	Parte pasiva	
	Deudores por reporto	Colateral vendido o entregado en garantía	Posición neta
Instrumentos:			
Valores gubernamentales:			
BONDES LD240404	\$ 268	\$ -	\$ 268
BONDES LD251016	2	-	2
BONDES LD260409	259	-	259
BONDES LD260611	391	-	391
BONOS M270304	<u>113,272</u>	<u>-</u>	<u>113,272</u>
Total	<u>\$ 114,192</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 114,192</u>

Al 31 de diciembre de 2022 los premios cobrados por reporto ascendieron a \$786, mismos que se reconocen en el estado de resultados dentro del rubro de “Ingresos por intereses”.



Al 31 de diciembre de 2022 las operaciones de reporto celebradas por la Sociedad actuando como reportadora, se pactaron a un plazo promedio de 1 día. La tasa de rendimiento promedio durante el ejercicio 2022 fue de 7.84%.

- a. **Colaterales recibidos en reporto** - Al 31 de diciembre de 2022 los colaterales recibidos por la Sociedad con motivo de la celebración de operaciones de reporto se integran como sigue:

	2022
Colaterales recibidos en reporto	\$ <u>113,931</u>
Valor reconocido en cuentas de orden	\$ <u>113,931</u>

7. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2022
Otros deudores (a)	\$ 8,900
ISR a favor (b)	12,507
Cuentas por cobrar a partes relacionadas (c)	<u>95</u>
Total	<u>\$ 21,502</u>

- (a) El saldo se conforma por \$7,688 que se encuentran en cuentas de inversión del fideicomiso de cobranza, \$1,168 de reembolsos por exceso de cobranza pendientes de aplicar, \$30 por dispersión de créditos duplicada pendiente de recuperar y \$14 que son saldo mínimo que debe mantener la cuenta de bancos del fideicomiso de cobranza.
- (b) El saldo se compone por ISR a favor del ejercicio 2019 por \$172 e ISR a favor ejercicio 2021 por \$12,326, además de ISR retenido por bancos por \$9.
- (c) Las principales transacciones realizadas con partes relacionadas se detallan en la Nota 11.

Pérdidas crediticias esperadas

La Sociedad estima la PCE con base en su experiencia de pérdidas crediticias pasadas, cambios actuales en el comportamiento de sus clientes y previsiones económicas futuras, para lo cual clasifica sus cuentas por cobrar por grado de atraso en pago y asigna diferentes montos de PCE a cada uno de los segmentos.

Con base en la experiencia del promedio que representan sus PCE del total de los ingresos y de los atrasos de las cuentas por cobrar a clientes, así como ajustes a los montos de PCE considerando la situación económica actual, el cálculo es el siguiente:

Monto de cuentas por cobrar	Días de atraso en pagos	Probabilidad de incumplimiento	Monto de cartera con incumplimiento	Severidad de Pérdida(SP)	Estimación de PCE
\$ 8,900	-	0.0001%	\$ 8,900	0.0001%	\$ -
\$ 95	-	0.0001%	\$ 95	0.0001%	\$ -



8. Pagos anticipados y otros activos, neto

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2022
Gastos de instalación	\$ 4,059
Cargos diferidos (a)	<u>19,066</u>
	23,125
Menos - Amortización acumulada	<u>(21,147)</u>
	1,978
ISR pagos provisionales	744
Depósitos en garantía y otros activos	<u>3</u>
Total	<u>\$ 2,725</u>

- a) El saldo corresponde a licenciamientos y honorarios por implementación de softwares por \$5,763; proyectos capitalizables por \$12,985 y otros pagos activos \$318.

Al 31 de diciembre de 2022, la amortización registrada en el estado de resultados asciende a \$298 de activos intangibles y \$88 de otros pagos anticipados.

9. Propiedades, mobiliario y equipo

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2022
Mobiliario y equipo	\$ 3,795
Equipo de cómputo	6,306
Equipo de transporte	<u>315</u>
	10,416
Menos - Depreciación acumulada	<u>(10,338)</u>
Total	<u>\$ 78</u>

Al 31 de diciembre de 2022, la depreciación registrada en el estado de resultados asciende a \$293.

10. Impuestos a la utilidad

La Sociedad está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2022 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

a. *Impuesto sobre la renta*

A continuación, se presenta la conciliación de la tasa legal del impuesto a la utilidad causado y diferido, así como la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos al 31 de diciembre de 2022:



	2022		
	Importe	Monto del Impuesto	Tasa del Impuesto
Resultado antes de impuestos (tasa legal)	\$ 14,118	\$ 4,235	30%
Afectaciones al impuesto causado:			
Gastos no deducibles	962	289	2%
Ajuste anual por inflación deducible	(19,848)	(5,955)	(42%)
Otros	<u>(3,175)</u>	<u>(952)</u>	<u>(7%)</u>
Total	<u>(7,943)</u>	<u>(2,383)</u>	<u>(17%)</u>
Impuesto causado	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>-%</u>
	2022		
	Importe	Monto del Impuesto	Tasa del Impuesto
Afectaciones al impuesto diferido:	\$ -	\$ -	
Depreciación de mobiliario y equipo	-	(7)	-
Pagos anticipados	-	4	-
Pérdidas fiscales	-	2,383	17%
Otros	<u>-</u>	<u>(718)</u>	<u>(5%)</u>
Total impuesto diferido	<u>-</u>	<u>1,662</u>	<u>12%</u>
Impuesto a la utilidad (tasa efectiva)	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,662</u>	<u>12%</u>

b. **Impuesto a la utilidad diferido**

Al 31 de diciembre, los principales conceptos que generan el saldo del activo (pasivo) por ISR diferido, son:

	2022
ISR diferido activo:	
Pérdidas fiscales por amortizar	\$ 2,383
Depreciación mobiliario y equipo	8
Otras provisiones	<u>188</u>
ISR diferido activo	<u>2,579</u>
ISR diferido pasivo:	
Pagos anticipados	<u>(95)</u>
ISR diferido pasivo	<u>(95)</u>
Total activo diferido	<u>\$ 2,484</u>

Pérdidas fiscales por amortizar - Los beneficios de las pérdidas fiscales pendientes de amortizar por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2022, son:

Año en que se genera	Año de vencimiento	Pérdidas amortizables
2022	2032	<u>\$ 7,943</u>

- c. **Impuesto al valor agregado** - De conformidad con las disposiciones aplicables al impuesto al valor agregado para el año de 2022, dicho impuesto se determina con base a flujo de efectivo, y para el caso de los intereses éste se determina sobre la base de devengado.



11. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

	2022
Cobranza por traspasar al fideicomiso (a)	\$ 13,016
Acreedores diversos	2,057
Cuentas por pagar partes relacionadas (b)	<u>2,844</u>
Total	<u>\$ 17,917</u>

- (a) Representa el saldo pendiente de traspasar de cobranza recibida por cartera de crédito cedida al fideicomiso que se tiene celebrado con Deutsche Bank.
- (b) Las principales transacciones realizadas con partes relacionadas se detallan en la Nota 12.

12. Operaciones y saldos con partes relacionadas

La Sociedad tiene lazos comerciales con compañías afiliadas con las que celebra contratos bajo condiciones de mercado. Todas las operaciones llevadas a cabo son evaluadas por el Consejo de Administración con la revisión previa del Comité de Auditoría, de conformidad con lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y en los estatutos sociales de la Sociedad. Estas relaciones, las cuales se consideran materiales, y las cuales se encuentran sujetas a condiciones de mercado prevaletientes y a las disposiciones aplicables a precios de transferencia bajo las leyes fiscales en México, se especifican a continuación. Dichas operaciones con partes relacionadas no incluyen la contratación de servicios de Comisionistas, los cuales en ningún motivo podrán ser partes relacionadas de la Sociedad, sus afiliadas, o los accionistas directos o indirectos. Las operaciones celebradas entre partes relacionadas no están garantizadas.

Naturaleza de la relación con partes relacionadas

En el penúltimo párrafo del art. 1 fracción. CXXXVII de la “Circular Única de Bancos”, se menciona:

De acuerdo con la Circular Única de Bancos art. 1 fracción. CXXXVII, se considerarán como Personas Relacionadas Relevantes a todas aquellas personas morales que formen parte de un mismo grupo empresarial o consorcio controlado por las personas físicas o morales señaladas en el primer párrafo de esta fracción. No quedarán incluidas en dicho concepto, las entidades financieras que formen parte del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la institución de banca múltiple, o aquellas entidades financieras en las que la institución de banca múltiple tenga una participación accionaria, a menos de que dichas entidades a su vez otorguen cualquier tipo de financiamiento a las personas señaladas en el primer párrafo de la presente fracción.

Para efectos de lo establecido en esta fracción, se deberá entender por “control”, “consorcio” y “grupo empresarial”, lo establecido en las fracciones I, II y V del Artículo 22 Bis de la Ley”

Al respecto, el art. 22 Bis, fracc. I, II y V de la Ley de Instituciones de Crédito, dice:

- “I. Consorcio. El conjunto de personas morales vinculadas entre sí por una o más personas físicas que integrando un grupo de personas, tengan el control de las primeras”
- “II. Control. A la capacidad de imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas de la institución; el mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social de la institución, dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la institución, ya sea a través de la propiedad de valores o por cualquier otro acto jurídico”
- “V. Grupo Empresarial. El conjunto de personas morales organizadas bajo esquemas de participación directa o indirecta del capital social, en las que una misma sociedad mantiene el control de dichas personas morales. Asimismo, se considerarán como grupo empresarial a los grupos financieros constituidos conforme a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras”



Conforme a lo descrito en la definición de “Grupo Empresarial” y “Control” de la Ley de Instituciones de Crédito, “Grupo Consupago S.A. de C.V.” quien es considerada Persona Relacionada Relevante, mantiene el control al ejercer el voto de más del 50.0% del capital social, de las entidades siguientes:

- a. Consubanco S.A. I.B.M. - 99.99%.
- b. Consupago S.A. de C.V. SOFOM E.R. - 99.94%.
- c. La Tenda México S.A. de C.V. - 99.0%.
- d. Opcipres S.A. de C.V. SOFOM E.R. - 99.99%.
- e. Prestación S.A. de C.V. - 99.99%.
- f. Servicios Integrales CSB S.A. de C.V. - 99.99%.
- g. Fisofo S.A. de C.V. SOFOM E.R. - 99.99%.

Por lo tanto, las empresas citadas son “Personas Relacionadas”.

Conforme a lo establecido en el art. 73, fracc. II y VII de la Ley de Instituciones de Crédito, la entidad “Haypinck S. de R.L. de C.V.” es considerada “Persona Relacionada” de “Opcipres, S.A. de C.V. SOFOM, ER”

Descripción de los contratos intercompañía

La Sociedad celebró contrato con CSB de prestación de servicios en virtud del cual la Sociedad se compromete a prestar servicios consistentes principalmente en:

- Asesoría y realización de todos los actos tendientes al desarrollo de las campañas.
- Ejecutar acciones de Cobranza Extrajudicial en el domicilio de cada uno de los beneficiarios de las cuentas.
- Realizar un mínimo de llamadas al teléfono proporcionado en la Base de Datos por cada una de las cuentas.
- Cualquier otro servicio que de tiempo en tiempo, llegue a solicitar CSB.

La contraprestación queda pactada de la manera siguiente: CSB se obliga a pagar a Opcipres como contraprestación por los servicios prestados lo siguiente:

- a) Por concepto de costo directo. Las comisiones que la Sociedad paga a las personas físicas o morales que realizan la cobranza extrajudicial.
- b) Por concepto de gastos administrativos: CSB, se compromete a reembolsar todas aquellas cantidades que OPC haya tenido que erogar en aquellos lugares en donde haya efectuado la prestación de los servicios. Aunado a lo anterior, CSB deberá efectuar un pago adicional por concepto de contraprestación, el cual se determinará aplicando un porcentaje al monto total de los gastos administrativos que OPC haya erogado, dicho porcentaje será del 12.00 por ciento más IVA sobre el total de los gastos administrativos que correspondan a los productos de Tarjeta de Crédito; para el caso del resto de los productos y servicios dicho porcentaje será del 15.00 por ciento más IVA.
- c) Por concepto de gastos operativos: CSB, se compromete a reembolsar todas aquellas cantidades que OPC haya tenido que erogar por la prestación de los servicios, en aquellas entidades federativas en donde OPC tenga instaladas oficinas para la correcta atención y ejecución de los servicios materia del presente contrato.

El pago de la contraprestación será cubierto por parte de CSB a Opcipres de forma mensual. El contrato de prestación de servicios se celebra por tiempo indefinido, comenzando su vigencia a partir de la fecha de su firma. No se establecen garantías.

Opcipres- Consupago – Servicios de Recuperación de cartera

La sociedad celebró contrato con CSP de prestación de servicios de servicios en virtud del cual OPC se compromete a prestar servicios consistentes principalmente en:

- Ejecutar acciones de Cobranza Extrajudicial en el domicilio de cada uno de los acreditados de CSP.
- Realizar un mínimo de llamadas por teléfono a cada una de las personas que se encuentren en mora, es decir, que tengan adeudos a favor de CSP.



- En caso de que así lo considere necesario la Sociedad para la correcta recuperación de los Derechos, asignar dichos Derechos a despachos especializados en cobranza extrajudicial.
- En caso de que la Cobranza Extrajudicial llevada a cabo sea infructuosa, la sociedad queda facultada a proporcionarle a los despachos que considere y que sean especializados en cobranza judicial, los asuntos que le hayan sido asignados, a efecto de que, a través de dichos despachos, se gestione por las vías jurídicas correspondientes, los adeudos que se tengan para CSP y con ello procurar su pronta recuperación.
- Cualquier otro servicio que de tiempo en tiempo, le llegue a solicitar CSP y que se encuentre directamente relacionado con el contrato firmado.

CSP se obliga a pagar a la Sociedad por concepto de honorarios:

- Por concepto de Costo Directo: Las comisiones que Opcipres paga a las personas físicas y/o morales que realizan la cobranza judicial.
- Por concepto de Gastos Administrativos: CSP se compromete a reembolsar todas aquellas cantidades que Opcipres haya tenido que erogar en aquellos lugares en donde haya efectuado la prestación de los servicios. Aunado a lo anterior, CSP deberá efectuar un pago adicional por concepto de contraprestación, el cual se determinará aplicando un porcentaje al monto total de los Gastos Administrativos, queda, en el entendido de que a partir del mes de julio 2009, el porcentaje sobre el cual se efectuará el pago de la contraprestación, quedará establecido en un 15 por ciento sobre el total de Gastos Administrativos.
- Por concepto de gastos operativos: CSP se compromete a reembolsar todas aquellas cantidades que OPC haya tenido que erogar por la prestación de los Servicios, en aquellas entidades federativas en donde OPC tenga instaladas oficinas para la correcta atención y ejecución de los Servicios, por lo que CSP deberá efectuar el reembolso de los Gastos en que Opcipres incurra en dichas sucursales y que se encuentren relacionados directamente con los servicios que CSP recibe por parte de Opcipres. Aunado a lo anterior, CSP deberá efectuar un pago adicional por concepto de contraprestación, el cual se determinará aplicando un porcentaje al monto total de los Gastos Operativos que Opcipres haya erogado, dicho porcentaje será del 12 por ciento sobre el total de los Gastos Operativos, queda, en el entendido de que a partir del mes de Julio 2009, el porcentaje sobre el cual se efectuara el pago de la contraprestación, quedará establecido en un 15 por ciento sobre el total de Gastos Administrativos.

CSP se obliga a pagar a la Sociedad dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que reciban las facturas de pago correspondientes por concepto. El contrato de prestación de servicios se celebra por tiempo indefinido, comenzando su vigencia a partir de la fecha de su firma. No se establecen garantías

Opcipres-Haypinck – Servicios de Recuperación de cartera

La Sociedad celebró contrato con HAYPINCK de prestación de servicios de servicios en virtud del cual la Sociedad se compromete a prestar servicios consistentes principalmente en:

- Realizar estudios y análisis respecto de los derechos que adquiere HAY, a efecto de proceder a llevar a cabo la Administración de Derechos y las gestiones de Cobranza Extrajudicial de dichos Derechos.
- Ejecutar acciones de Cobranza Extrajudicial en el domicilio de cada uno de los acreditados de HAY.
- Realizar un mínimo de llamadas por teléfono a cada una de las personas que se encuentren en mora, es decir, que tengan adeudos a favor de HAY.
- En caso de que así lo considere necesario Opcipres para la correcta recuperación de los Derechos, asignar dichos Derechos a despachos especializados en cobranza extrajudicial.
- En caso de que la Cobranza Extrajudicial llevada a cabo sea infructuosa, Opcipres queda facultado a proporcionarle a los despachos que considere y que sean especializados en cobranza judicial, los asuntos que le hayan sido asignados, a efecto de que, a través de dichos despachos, se gestione por las vías jurídicas correspondientes, los adeudos que se tengan para HAY y con ello procurar su pronta recuperación.
- Emitir en representación de HAY, cartas liquidaciones a los acreditados que hayan concluido con el pago de su adeudo.



- Cualquier otro servicio que de tiempo en tiempo, le llegue a solicitar HAY y que se encuentre directamente relacionado con el contrato firmado.

HAY se obliga a pagar a la Sociedad por concepto de Honorarios las cantidades que resulten de gastos Administrativo que esta última haya tenido que erogar en el lugar donde opera para lograr la correcta planeación en la recuperación de los derechos de crédito y distribución y/o asignación de los mismos.

El contrato tendrá una vigencia indefinida, salvo que se dé un acuerdo determinación mutua y por escrito debidamente firmado por ambas partes. No se establecen garantías.

Opcipres- SI CSB prestación de Servicios

La Sociedad celebró contrato con SI CSB de prestación de servicios de servicios en virtud del cual SICSB se obliga a brindar a Opcipres, a través del personal capacitado para ello, servicios integrales de tipo comercial, operativo, administrativo, de adquisiciones y logística, contable, financiero, fiscal, jurídico, informático, de captación, regulatorio, de auditoría interna, en materia de riesgos, de tesorería, de Prevención de lavado de dinero, de contraloría, cobranza, formación empresarial, entre otros, asegurando que se lleven a cabo de forma satisfactoria en favor de OPC a través del pago de una contraprestación por parte de este último.

Asimismo, SICSB se compromete a prestar todos aquellos actos tendientes a la realización y ejecución de todos aquellos actos que sean necesarios para la prestación de los “SERVICIOS” materia del contrato.

La Sociedad cubrirá a SICSB la contraprestación pactada, la cual será el equivalente a los costos y gastos incurridos para la prestación de servicios por parte de SICSB adicionados con un margen de utilidad que cumpla con valores de mercado, el cual será establecido de común acuerdo por las partes. El margen en mención será sometido a revisión anual a través de un análisis de precios de transferencia.

El contrato tendrá una vigencia indefinida a partir de su fecha de firma y podrá darse por terminado, o la previa notificación por escrito a la otra parte, con 30 (treinta) días de anticipación. No se establecen garantías.

Opcipres- Consubanco – Factoraje de cartera

La sociedad celebró contrato con CSB de cesión onerosa de derechos de crédito, en virtud del cual las partes convienen que OPC transmitirá de manera onerosa, la titularidad de los derechos a CSB, y que en cada transmisión de derechos se elaborará una lista la cual deberá incluir el precio de la transmisión correspondiente.

La contraprestación por cada transmisión de derechos que se efectuó el amparo del contrato, será la cantidad que resulte de la suma de los siguientes conceptos: (1) el valor del capital o suma principal de los derechos transmitidos que se enlisten en cada una de las listas que de tiempo en tiempo se elaboren y (2) el importe del gasto en que incurrió Opcipres con motivo de la ordenación de los créditos de donde derivan los derechos objeto de la transmisión. La suma de estos conceptos se identificará para los efectos de este contrato como la “Contraprestación”, misma que CSB se obliga a pagar a Opcipres en las fechas de cierre mediante transferencia.

El contrato tendrá una vigencia indefinida, salvo que se dé un acuerdo determinación mutua y por escrito debidamente firmado por ambas partes. No se establecen garantías.

Los saldos por cobrar bajo el concepto de “Cobranza” que opera la Sociedad con partes relacionadas, corresponde a la cobranza de créditos que se deposita en cuentas bancarias de la Compañía y que está pendiente de traspaso a la compañía relacionada quien es dueña de los créditos.

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad tiene los siguientes saldos por cobrar y por pagar con sus compañías afiliadas o asociadas, las cuales se presentan en el rubro de otras cuentas por cobrar y por pagar, los saldos son pagaderos en un plazo no mayor a 15 días, estas operaciones no están garantizadas:

	2022
Cuentas por cobrar:	
Por operaciones de mediación mercantil:	
Consubanco (a)	\$ <u> 95</u>



2022

Cuentas por pagar:

Por operaciones de servicios administrativos y mediación mercantil:

Consubanco (b)	\$	2,833
Haypinck (c)		<u>11</u>
Total	\$	<u><u>2,844</u></u>

- (a) El saldo corresponde a la cuenta por cobrar de cobranza recibida en cuentas de Consubanco pendientes de traspaso a la Sociedad.
- (b) El saldo corresponde a cuentas por pagar por anticipos recibidos a cuenta refacturación de servicios.
- (c) El saldo al 31 de diciembre de 2022 corresponde a la cobranza recibida en cuentas bancarias de la Sociedad pendiente de transferir.

La Sociedad ha realizado las siguientes transacciones con partes relacionadas al 31 de diciembre las cuales se muestran a continuación:

2022

Ingresos:

Consubanco (a)	\$	73,855
Consumo (b)		207
Haypinck (b)		119
Prestación (b)		<u>19</u>
Total		<u><u>74,200</u></u>

Egresos:

Servicios Integrales CSB		<u>(8)</u>
	\$	<u><u>74,192</u></u>

- (a) Esta cuenta se integra por refacturación de gastos de administración y operación por \$44,419, servicios de recuperación de cartera por \$29,293, refacturación de comisiones de cobranza por \$143.
- (b) Corresponde a ingresos por servicios de recuperación de cartera.

13. Capital contable

a. *Capital social*

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social está integrado por acciones comunes nominativas con valor nominal de \$1 peso. Las acciones representativas de la parte fija, representan el 100% del capital social.

	Número de acciones	Importe
Capital fijo	101,921,086	\$ 101,921
Efecto de actualización hasta 2007	-	<u>4</u>
Total	<u><u>101,921,086</u></u>	<u><u>\$ 101,925</u></u>



b. **Reserva legal**

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar el fondo de reserva, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. El fondo de reserva puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la Sociedad, y debe ser reconstituido cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2022, su importe a valor nominal es de \$37,136 y representa el 36% del total del capital social.

c. **Movimientos de capital**

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en julio de 2022, se aprobó separar el diez por ciento de las utilidades netas de la Compañía del ejercicio concluido el 31 de diciembre 2021, con la finalidad de constituir la reserva legal. La cantidad ascendió a \$2,609.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en diciembre de 2022, se aprobó separar del resultado de ejercicios anteriores la cantidad de \$60,800 para destinarla como distribución y pago de dividendos a los accionistas de la Sociedad. Los dividendos fueron pagados con fecha 30 de diciembre de 2022. El pago que corresponda a los accionistas no causará Impuesto Sobre la Renta toda vez que las utilidades que se distribuyen provienen de la cuenta de Utilidad Fiscal Neta de la Sociedad por ejercicios correspondientes al 2013 o anteriores.

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR sobre dividendos a cargo de la Sociedad a la tasa vigente. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

d. **Reducciones de capital**

Conforme a la Ley de ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la Cuenta de Capital de Aportación (“CUCA”); en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Sociedad.

e. **Disponibilidad de utilidades**

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el ISR corporativo, no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (“CUFIN”). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN, estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución de los dividendos.

De conformidad con la Ley del ISR, la Sociedad debe controlar la CUCA, las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación ocurrida en México desde las fechas de las aportaciones y hasta aquella en la que se lleve a cabo una reducción de capital.

Conforme a la Ley del ISR el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuestos cuando exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Sociedad.



Los saldos de la cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre de 2022 son:

Cuenta de capital de aportación (CUCA)	\$	174,737
Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) generada hasta 2013		26,687
Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) generada de 2014 en adelante		55,604

14. Margen financiero

Los principales conceptos que integran el margen financiero de la Sociedad por el ejercicio 2022, son como sigue:

	2022	
Ingresos por intereses:		
Inversiones en valores	\$	786
Otros		<u>151</u>
Total	\$	<u><u>937</u></u>

15. Gastos de administración

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2022	
Seguro de vida pensionados	\$	44,392
Honorarios		12,756
Rentas		1,754
Mensajería		1,225
Suscripciones		965
Gastos no deducibles		743
Amortizaciones		387
Otros Gastos de Administración y Promoción		384
Gastos de Promoción y Publicidad		338
Depreciaciones		293
IVA no acreditable		278
Otros		<u>495</u>
Total	\$	<u><u>64,010</u></u>

16. Otros ingresos (egresos) de la operación

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2022	
Ingresos por recuperación de cuentas	\$	919
Ingresos por servicios de recuperación de cuentas		29,638
Ingresos por refacturación de gastos		44,562
Otros ingresos		<u>3,538</u>
Total otros ingresos		<u>78,657</u>
Otros gastos		<u>(1,122)</u>
Total otros ingresos y egresos de la operación	\$	<u><u>77,535</u></u>



17. Administración de Riesgos (información y cifras no auditadas)

El proceso de administración de riesgos de la Sociedad es desempeñado por la Unidad para la Administración Integral de Riesgos ("UAIR"). Dicha unidad es independiente de las unidades de negocio y reporta directamente a la Dirección General y al Comité de Riesgos.

El objetivo principal de la Administración Integral de Riesgos reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Sociedad. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Sociedad, así como controlar el efecto de éstos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.

Asumiendo sus correspondientes funciones, participan en la Administración Integral de Riesgos el Consejo de Administración, el Comité de Riesgos y la UAIR.

Adicionalmente, la Sociedad ha implementado un manual para la Administración Integral de Riesgos aprobado por el Consejo de Administración que contiene la descripción detallada de las políticas, procedimientos, modelos, límites y controles empleados por la Sociedad.

La Sociedad, tendrá como objetivos de su administración de riesgos lo siguiente:

- i. Fomentar la cultura de administración de riesgos en la Sociedad.
- ii. Fortalecer los principios de estabilidad y continuidad de la Sociedad.
- iii. Adoptar lineamientos en materia de administración de riesgos que permitan identificar los riesgos particulares del negocio y del segmento de mercado en el cual opera la Sociedad.
- iv. Mantener a la Sociedad dentro de niveles de riesgo autorizados por el Consejo de Administración.
- v. Actuar oportunamente en la administración de los riesgos.
- vi. Dar cumplimiento a la regulación establecida por autoridades mexicanas.

La exposición al riesgo en la Sociedad tiene como propósito fundamental cumplir con los objetivos planteados en el modelo de negocio aprobado por el Consejo de Administración.

En la Sociedad se establece el apetito de riesgo a partir de dos criterios básicos fundamentales, el régimen de inversión propuesto por el área tomadora de riesgos y el capital de la Sociedad, siendo este último la base para determinar el monto máximo de exposición al riesgo que asume en sus operaciones, mismo que es aprobado por el Comité de Administración Integral de Riesgos y autorizado por el Consejo de Administración.

Principales elementos cualitativos y cuantitativos de las metodologías empleadas en la administración de los riesgos de mercado, liquidez, crédito o crediticio y operacional.

Riesgo de mercado (información cualitativa y cuantitativa)

El Riesgo de mercado se define como el riesgo de un cambio en el valor de la posición financiera debido a cambios en el valor de los componentes subyacentes (factores de riesgo) de los que depende la posición, tales como las tasas de interés, tipos de cambio, precios en el mercado accionario, precios de bonos y acciones, etc.

Durante el cuarto trimestre de 2022, sólo tuvo operaciones de reporto a un día hábil por lo que el riesgo de mercado evaluado mediante el cálculo del Valor en Riesgos (VaR, por sus siglas en inglés) con el 99% de confianza al plazo de la inversión (un día) con 252 observaciones diarias representó el 0.00% del Capital Neto de la sociedad conocido a la fecha de cálculo.

La Sociedad mitiga este riesgo con un régimen de inversión de sus excedentes donde sólo puede invertirse en Reportos con instrumentos gubernamentales de alta calidad crediticia y liquidez, cualquier otro instrumento deberá ser aprobado por el Consejo de Administración.



Durante el cuarto trimestre de 2022, la Sociedad tuvo operaciones de reporto del tipo gubernamental, con lo cual mantuvo sus excedentes de liquidez en cuentas a la vista que no están sujetas a cambios en su valuación por concepto de fluctuaciones en tasas de interés, tipo de cambio u otro relacionado con riesgo de mercado o de crédito.

Riesgo de crédito (información cualitativa y cuantitativa)

El Riesgo de crédito es causado por la probabilidad de incumplimiento de un acreditado o por el deterioro de la calidad crediticia del mismo. El riesgo de crédito tiene dos componentes: el monto en riesgo y la calidad del riesgo.

El monto del riesgo es la cantidad de dinero prestada a un acreditado la cual puede no ser conocida en el momento del incumplimiento por parte del acreditado; mientras que la calidad del riesgo se refiere a la probabilidad de pérdida del acreditado, misma que se puede definir a través de la calificación crediticia del mismo.

El Riesgo de crédito es el riesgo de que el valor del portafolio cambie debido a cambios inesperados en la calidad crediticia de las contrapartes. La gestión del riesgo de crédito de la Sociedad se basa en un análisis de la pérdida esperada por acreditado donde PE: es la pérdida esperada agregada del portafolio compuesto por n créditos y Xi: es la pérdida esperada individual del crédito i-ésimo.

El portafolio de créditos durante el cuarto trimestre de 2022 tuvo una exposición promedio mensual de \$5.8 miles de pesos con un valor de \$103.00 miles pesos al cierre de diciembre de 2022.

Riesgo de crédito de las inversiones en valores	Valor mercado octubre 2022	Valor mercado noviembre 2022	Valor mercado diciembre 2022
Riesgo de crédito			
Portafolio total	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones bancarias	\$ -	\$ -	\$ -
Operaciones de Reporto	\$ 171	\$ 173	\$ 114

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como el riesgo ocasionado la pérdida potencial por ventas anticipadas o forzosas de activos que impliquen descuentos inusuales y por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales de mercado asociado a las diferencias en los flujos de efectivo activos y pasivos. En la medida que el banco tenga la capacidad de obtener recursos de fuentes de fondeo alternas que tengan un costo aceptable, el riesgo de liquidez se reduce.

Entre los elementos que intervienen en la estrategia aplicada en la gestión de la liquidez se encuentra evaluar y prever los compromisos en efectivo, controlar las brechas de vencimientos de activos y pasivos, diversificar las fuentes de captación de fondos, establecer límites prudentes y garantizar el acceso inmediato a los activos líquidos.

La administración del riesgo de liquidez consiste en el uso de estimaciones mensuales de flujos de efectivo que se evalúan y prevén los compromisos de la Sociedad y se controlan con las brechas de vencimientos de activos y pasivos líquidos. El Nivel de Liquidez se determina por el flujo de efectivo derivado de las operaciones de la Sociedad y otros ingresos, asegurándose que las brechas negativas (déficits) puedan ser fondeadas en condiciones normales de mercado sin incurrir en los costos extraordinarios derivados del fondeo de emergencia de grandes déficits.

Derivado de la extinción de la cartera de créditos y que los pasivos corresponden a proveedores y estos pueden ser cubiertos con los excedentes de la tesorería; por lo anterior, la Sociedad considera que no existe exposición al riesgo de liquidez.



Riesgo operacional

El Riesgo operacional (ROp) es el riesgo de tener pérdidas directas o indirectas como resultado de procesos internos inadecuados, personas, sistemas, o causas externas.

La Sociedad para llevar a cabo la Administración del riesgo operacional realiza las siguientes funciones:

- 1 Identifica y documenta los procesos que describen el quehacer de cada unidad de la Sociedad.
- 2 Identifica y documenta los riesgos operacionales implícitos a los procesos referidos.

Riesgo tecnológico

La estrategia de la Sociedad descansa en la gestión y administración del entorno tecnológico, la metodología de seguridad lógica y física y el plan de recuperación en caso de desastres (DRP) que contempla un ambiente de control, el cual se enfoca a prevenir riesgos tecnológicos tanto en la planeación, operación y administración de sistemas, a preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información del negocio y sus clientes, así como al restablecimiento de las operaciones críticas en los sistemas de la Sociedad en caso de contingencia, asegurando la continuidad del negocio.

Riesgo legal

Se identifican como posibles causas de pérdida potencial:

- i. El incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que deriven en alguna multa o sanción.
- ii. La emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables que impliquen eventos de pérdida.

Con el fin de estimar el monto de las pérdidas potenciales derivadas de cualquiera de estas causas, se cuenta con una base de datos histórica del área Jurídica. 25

Para reducir el impacto de este riesgo la Sociedad ha tomado las siguientes medidas:

- i. Establecimiento de políticas y procedimientos para analizar la validez jurídica y procurar la adecuada instrumentación de los actos jurídicos celebrados.
- ii. Divulgación a empleados y funcionarios de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables a sus operaciones.

18. Índice de capitalización (información y cifras no auditadas)

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad presenta un índice de capitalización como sigue, el cual es superior al mínimo requerido por las autoridades:

	2022
Integración de capital:	
Capital básico:	\$ -
Capital contable	<u>211,355</u>
Total capital básico	<u>\$ 182,925</u>



2022

Activos en riesgo:	
Activos por riesgos de mercado	\$ 509
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	-
Operaciones con sobre tasa en moneda nacional	-
	<hr/>
Total activos por riesgos de mercado	\$ 509
	<hr/>
Activos por riesgo de crédito:	\$ 31,690
Posición en títulos de deuda	-
Por operaciones de crédito en cartera	2,034
Inversiones permanentes y otros activos	11,360
Por operaciones con personas relacionadas	18,296
	<hr/>
Total activos por riesgos de crédito	31,690
	<hr/>
Activos por riesgo operacional	990
	<hr/>
Activos por riesgo totales	\$ 33,189
	<hr/>
Coefficientes	
Capital neto / requerimiento de capital total	68.90
Capital neto / activos por riesgo de crédito	577.23%
Capital neto / activos por riesgo totales (ICAP)	551.16%
Capital básico / requerimiento de capital total	68.90
Capital básico / activos en riesgo totales	551.16
ICAP, incluyendo activos por riesgo operacional sin considerar la octava transitoria	551.16
ICAP	-

Gestión de capital (liquidez)

- La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos a los que está expuesta la Sociedad.
- La forma en la que los informes financieros revelan y reflejan los riesgos a los que se refiere el numeral anterior.

Para garantizar la correcta integración del capital en los estados financieros trimestrales y anuales se incorpora el cómputo final del Índice de Capitalización, mismo que es revelado dentro del mismo documento:

- La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos potenciales ante escenarios de estrés que puedan comprometer la suficiencia del capital y la liquidez de la Sociedad, considerando la estructura del balance y la composición de los activos de esta en los escenarios de estrés que se consideren. Así como la capacidad para obtener recursos y continuar operando ante un escenario de estrés, en el que se comprometa la suficiencia del capital de la Sociedad sin necesidad de incumplir con los mínimos establecidos en las presentes disposiciones:

Los escenarios de estrés que tiene considerados la Sociedad son:

Reducciones significativas en el precio de mercado y en la liquidez de los activos debido a condiciones adversas exógenas.

- Conservar el régimen de inversión de la Sociedad como conservador que se canaliza en su totalidad a instrumentos con calificación arriba de A2 y A- y alta bursatilidad.
- Mantener siempre líneas de contingencia, comprometidas, de por lo menos el 5% del endeudamiento total.



Movimientos adversos en los precios de las divisas con las que opera la Sociedad, cuyo impacto afecte su posición financiera.

- a. Contratar las coberturas cambiarias que respalden los pasivos y/o compromisos de la Sociedad cuando se generen operaciones con divisas.

Restricciones legales y operacionales para transferir y recibir fondos.

Restricciones legales:

No mantener en una misma cuenta transaccional y de inversiones más del 40% del flujo requerido para la liquidación de operaciones de la Sociedad.

Restricciones operativas:

- Mantener la configuración del Protocolo Financiero de INDEVAL para que desde la bóveda de efectivo podamos desplazar fondos que se encuentren líquidos a cuentas de la Sociedad en otros bancos, lo que permita hacer frente a la transaccionalidad y operación a través de otros bancos en caso de restricciones en nuestros sistemas de liquidación.
- Restricciones para interactuar con otros participantes del mercado, así como problemas de liquidez, en los que la disponibilidad de financiamiento con su matriz se viera reducida.

Restricciones operativas:

- El uso de cheques para prácticamente todas las operaciones, o en su defecto archivos de texto que pueden ser entregados en las oficinas de otras entidades financieras para ser procesados como mecanismo contingente ante la imposibilidad de operación a través de las plataformas electrónicas convencionales.

Afectación del flujo de efectivo derivado del incumplimiento de obligaciones pactadas por sus contrapartes, corresponsales o custodios.

Adicionalmente se deberá contar con líneas de contingencia; instrumentos de mercado de dinero y otros para hacer frente a necesidades de liquidez ante la falla de alguna contraparte.

Incremento en la volatilidad del mercado, lo que afectaría la calidad de las garantías otorgadas y la exposición en derivados debido a cambios en valuación, implicando un incremento en la posición de las garantías otorgadas u otras necesidades de liquidez.

Operar derivados únicamente con fines de cobertura.

Disposición de líneas de crédito irrevocables por parte de los clientes.

Necesidad de la Sociedad de recomprar deuda o hacer frente a obligaciones no contractuales con el objetivo de mitigar el riesgo reputacional.

Contar con las líneas de contingencia y esquemas de financiamiento bursátil que permitan dotar de la liquidez necesaria a la Sociedad para hacer frente a estas contingencias.

Disponibilidad limitada de activos líquidos y de alta calidad sobre los cuales, en un escenario de estrés, pueda disponer sin restricción alguna, para hacer frente a sus necesidades de liquidez.

Mantener los esquemas de financiamiento quirografario de la Sociedad que sean la fuente de liquidez en este caso.



19. Información por segmentos

Los principales datos por segmento de negocio al 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

	Créditos al consumo	Tesorería	Otros	Total
Margen financiero	\$ -	\$ 937	\$ -	\$ 937
Comisiones cobradas	2	-	-	2
Comisiones pagadas	(346)	-	-	(346)
Gastos de administración y promoción	(63,992)	-	(18)	(64,010)
Otros ingresos de la operación, neto	76,665	-	870	77,535
Resultado antes de impuestos a la utilidad	12,329	937	852	14,118
Impuestos a la utilidad	(1,452)	(110)	(100)	(1,662)
Resultado neto	\$ 13,781	\$ 1,047	\$ 952	\$ 15,780
Otros resultados integrales:				
Remediación por beneficios definidos a empleados	-	-	47	47
Resultado integral	\$ 13,781	\$ 1,047	\$ 999	\$ 15,827

20. Valor razonable de activos y pasivos

Los activos y pasivos medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2022 se clasifican en las siguientes jerarquías:

	Valor en libros				Valor razonable			Valor razonable
	Valor razonable a través de resultados	Valor razonable a través de resultados integrales	Costo amortizado	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos:								
Efectivo y equivalente de efectivo	\$ -	\$ -	\$ 89,241	\$ 89,241	\$ 89,241	\$ -	\$ -	\$ 89,241
Deudores por reporte	-	-	114,192	114,192	114,192	-	-	114,192
Otras cuentas por cobrar (neto)	-	-	21,502	21,502	21,502	-	-	21,502
Pasivos:								
Otras cuentas por pagar	-	-	17,917	17,917	17,917	-	-	17,917

No ha habido ningún cambio en la técnica de valuación durante el año.

Valor razonable de los activos y pasivos financieros de la Sociedad que se miden a valor razonable de forma recurrente

Algunos de los activos financieros y pasivos financieros de la Sociedad se miden a valor razonable al final de cada período de reporte. La siguiente tabla proporciona información sobre cómo se determinan los valores razonables de estos activos financieros y pasivos financieros (en particular, la (s) técnica (s) de valoración y los insumos utilizados).

	Técnicas de valuación e información clave	Entradas importantes no observables	Relación y sensibilidad de la información no observable en el valor razonable
Reportos (Nota 6)	Precios de oferta cotizados en un mercado activo.	N/A	N/A



21. Cuadro comparativo de vencimientos de los principales activos y pasivos

A continuación, se muestran los plazos de vencimiento de los principales rubros de activo y pasivo al 31 de diciembre de 2022:

	Hasta un año	Dos años	De dos años en adelante	Total
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 89,241	\$ -	\$ -	\$ 89,241
Deudores por reporto	114,192	-	-	114,192
Otras cuentas por cobrar, neto	<u>8,995</u>	<u>12,507</u>	<u>-</u>	<u>21,502</u>
Total activos	<u>212,428</u>	<u>12,507</u>	<u>-</u>	<u>224,935</u>
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>17,917</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>17,917</u>
Total pasivos	<u>17,917</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>17,917</u>
Activos menos pasivos	<u>\$ 194,511</u>	<u>\$ 12,507</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 207,018</u>

22. Contingencias

Ventas de cartera no incluidas en la determinación del factor de acreditamiento

La Sociedad considera la mayoría del IVA pagado como acreditable, derivado de que determina un factor de acreditamiento cercano al 100%. Sin embargo, una de las principales actividades que lleva a cabo es la colocación de créditos, incurriendo en gastos, para después enajenar dicha cartera a Consubanco a través de la figura del factoraje. Con dicha enajenación de la cartera, la Sociedad recupera el capital otorgado en préstamo, los gastos realizados por la colocación de créditos y un margen para cumplir con reglas de precios de transferencia. En consecuencia, de conformidad con el artículo 5-C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. La Sociedad debe incluir los montos de la cartera enajenada, los cuales son exentos para efectos del IVA, en la determinación del factor de acreditamiento, con lo cual dicho factor se disminuiría substancialmente, lo que originaría un IVA acreditable menor y, por lo tanto, un IVA pendiente de pago a las autoridades fiscales por la aplicación de un acreditamiento mayor al que le correspondía. Con base en la opinión de la Administración de la Sociedad y de sus asesores legales y fiscales, no existen contingencias que pudieran afectar la información financiera de la Sociedad, por lo que no se tienen registradas reservas por este u otros conceptos.

Litigios

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad tiene diversos litigios laborales, sin embargo, en opinión de la Administración de la Sociedad y de sus asesores legales, ninguno de estos litigios, individual o colectivamente, son probables que resulten en el registro de un pasivo que pudiera afectar de manera importante su posición financiera, los resultados de operación o liquidez.

23. Hechos posteriores

En el mes de febrero de 2023 mediante Asamblea General Extraordinaria de accionistas se aprobó disminuir el capital en su parte fija en la cantidad de \$70,000 mediante la cancelación de 70,000,000 de acciones ordinarias nominativas, Serie A, correspondientes a la parte fija del capital social la disminución se llevó a cabo mediante el reembolso al accionista Grupo Consupago.



En el mes de marzo de 2023 en asamblea general extraordinaria de accionistas, se aprobó la nueva solicitud de Grupo Consupago, S.A. de C.V., para retirar del capital social por \$23,484, ello mediante reembolso y cancelación del correspondiente a 23,483,546 acciones ordinarias nominativas, Serie A, representativas de la parte fija del capital social. En esa misma asamblea, los accionistas de la Sociedad resolvieron modificar el Artículo Séptimo de los estatutos de la Sociedad, para expresar el capital social mínimo fijo conforme a la nueva integración. En la misma fecha y reunidos en asamblea general ordinaria de accionistas, se resolvió separar de la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores de la Sociedad, la cantidad de \$56,516, para destinarla a la distribución y pago de dividendos a los accionistas.

24. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2022, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Institución:

a. Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas - Los activos de larga duración mantenidos para distribuir a los propietarios, es decir, que serán utilizados para pagar dividendos o reembolsos de capital, se valúan al menor entre su valor neto en libros y su valor razonable menos costos de disposición en los términos de la NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas; no obstante, hace falta precisar cuál es el reconocimiento contable que se generaría por la diferencia que pudiera existir entre el importe por distribuir a los propietarios y el valor de dichos activos de larga duración. Por lo tanto, se propone adicionar los párrafos necesarios que indiquen que, por tratarse de distribuciones a los propietarios, se deben afectar las utilidades acumuladas, tal como se establecía en el Boletín C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición, el cual estuvo en vigor hasta el ejercicio 2021.

b. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

La NIF B-3 – Estado de resultado integral, aclara que las fluctuaciones cambiarias derivadas de las Unidades de Inversión (UDIS) se deben incluir en el resultado integral de financiamiento; por su parte, para efectos de la *NIF B-10 - Efectos de la inflación*, deben tratarse como partidas monetarias; consecuentemente, en la aplicación de la *NIF B-15 – Conversión de monedas extranjeras*, deberán ser valuadas a tipo de cambio de cierre.

NIF B-10, - Cuando se emitió la NIF B-10 se incluyó la mención al 8% porque fue el promedio anual para determinar el 26% acumulado en tres años. Se elimina la referencia al promedio de 8%.

NIF C-3, Cuentas por cobrar – Se aclara que el alcance de esta NIF incluye a las otras cuentas por cobrar que no devengan interés. Se elimina referencia cuentas por cobrar “comerciales”, incluyendo así, todas las cuentas por cobrar.

La Administración de la Sociedad, se encuentra en proceso de evaluar los efectos financieros originados por la adopción de las otras normas, sin embargo, considera que no tendrán efectos relevantes en la información financiera.

25. Autorización de los estados financieros por parte de la Comisión

Los estados financieros adjuntos y las notas correspondientes fueron autorizados por el Consejo de Administración el 10 de abril de 2023 y para su emisión el 2 de mayo de 2023 por los funcionarios que lo suscriben, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, están sujetos a revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2021 fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada 29 de abril de 2022.

* * * * *

